

14554 *RESOLUCION de 31 de mayo de 1988, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca la VII Semana de Estudios Superiores sobre «Economía y Gestión de las Corporaciones Locales», a celebrar en Granada.*

Habiéndose incluido en el plan de actividades para 1988 del Instituto Nacional de Administración Pública, a través de su Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial (CEMCI) en Granada, la realización de la VII Semana de Estudios Superiores sobre «Economía y Gestión de las Corporaciones Locales» —actividades a ejecutar por dicho Centro—, se procede a su convocatoria con sujeción a las siguientes normas:

Primera. Contenido.—La Semana de Estudios que se convoca tiene por objeto analizar distintos aspectos de la actividad económica y de gestión de las Entidades Locales.

Las sesiones se desarrollarán a través de conferencias, mesas redondas y coloquios, estando a cargo de Profesores universitarios y responsables políticos de alta cualificación.

Segunda. Lugar de celebración y desarrollo.—La Semana tendrá lugar durante los días 3 al 7 de octubre de 1988, en Granada (plaza Mariana Pineda, 8).

Tercera. Requisitos de los participantes.—Podrán participar en la semana que se convoca quienes tengan la condición de funcionarios públicos o estén contratados al servicio de la Administración Pública, con titulación superior. Igualmente podrán participar responsables políticos de Administraciones Locales con competencias en materia financiera o económica.

Si el número de solicitantes lo permitiese, podrán ser admitidos a la semana quienes, sin reunir los requisitos, lo soliciten.

Cuarta. Participantes.—El número de participantes en la Semana que se convoca es limitado, por lo que, si es necesaria, la selección de solicitudes se atenderá al criterio de prioridad en la inscripción y pago de la matrícula.

Quinta. Comunicaciones.—Los participantes podrán presentar comunicaciones sobre «La Economía y Gestión de las Corporaciones Locales». El CEMCI podrá indemnizar hasta un máximo de cinco comunicaciones, previamente seleccionadas de entre las enviadas antes del 1 de septiembre, por su calidad o interés, con 20.000 pesetas cada una.

Sexta. Solicitudes.—El plazo de presentación de solicitudes para participar en la Semana que se convoca será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI en Granada (plaza de Mariana Pineda, 8), o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de procedimiento Administrativo.

Séptima. Derechos de matrícula y expedición del certificado.—Los admitidos a la Semana deberán abonar antes de iniciarse ésta, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 17.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono, mediante giro postal u otro procedimiento adecuado, de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días, a partir del comienzo de la Semana. No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Octava. Certificado de asistencia.—Al término de la Semana será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Madrid, 31 de mayo de 1988.—El Presidente del Instituto, Luciano José Parejo Alfonso.

VII SEMANA DE ESTUDIOS SUPERIORES SOBRE «ECONOMIA DE LAS CORPORACIONES LOCALES»

Granada, 3 a 7 de octubre de 1988

Solicitante:

Apellidos y nombre:

Documento nacional de identidad número

Domicilio: Teléfono:

Población: Código postal: Provincia:

Titulación:

Vinculación con la Administración Pública:

Organo o Corporación:

Puesto que desempeña en la actualidad:

Derechos de matrícula: 17.000 pesetas.

Forma de pago: - Giro postal núm. Fecha:

- Cheque nominativo. - Banco:

Núm. Fecha:

El que suscribe solicita de V. E. participar en dicha «Semana».

En a

(Firma)

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y DE COOPERACION INTERPROVINCIAL.—Granada.

MINISTERIO DE CULTURA

14555 *ORDEN de 7 de junio de 1988 por la que se modifica y amplía el número de puestos de trabajo ofertados en el concurso de méritos convocado por Orden de 27 de mayo de 1988, en el Ministerio de Cultura y sus Organismos autónomos.*

Advertidos errores y omisiones en la Orden de 27 de mayo de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 31 de mayo de 1988, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos C y D en el Ministerio de Cultura y sus Organismos autónomos,

Este Ministerio dispone:

Primero.—Ampliar el número de puestos que podrán solicitarse en dicho concurso, con arreglo a las bases aprobadas por Resolución de 12 de mayo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública. Dichos puestos son los que se detallan en el anexo I de esta Orden.

Segundo.—Suprimir los puestos ofertados con los números 5, 13, 19 (puesto trabajo nivel 9).

Tercero.—Introducir las siguientes rectificaciones:

Anexo I.—Puesto número 21.—Donde dice: «relacionados con la materia», debe suprimirse, y donde dice: «Cursos de formación», debe añadirse: «Relacionados con la materia».

Anexo I.—Puesto número 32.—Donde dice: «Complemento específico anual: 171.000», debe decir: «Complemento específico anual 165.000».

Anexo I.—Puesto número 46.—Donde dice: «Operador Periférico», debe añadirse: «Trabajo tardes».

Anexo I.—Puesto número 51.—Donde dice: «Tramitación de expedientes económicos de personal», debe decir: «Tramitación de expedientes económicos y de personal».

Anexo I.—Puesto número 94.—Donde dice: «Centro Directivo. Centro de Trabajo. S. G. Informática y Organización», debe añadirse: «Analista Programador».

Donde dice: «Complemento específico anual: 303», debe decir: «Complemento específico anual: 352».

Anexo I.—Puesto número 96.—Donde dice: «Complemento específico anual: 107», debe decir: «Complemento específico anual: 132».

Anexo I.—Puesto número 102.—Donde dice: «Complemento específico anual 80», debe decir: «Complemento específico anual: 106».

En el punto cuarto de la convocatoria, página 16788, donde dice: «anexos IV y V respectivamente», debe decir: «Anexos II y III, respectivamente».

Cuarto.—Se amplía el plazo al que se refiere la base sexta de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 13 de mayo de 1988, que comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 7 de junio de 1988.—P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Miguel Satrustegui Gil-Delgado.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO I

Puesto núm.	Centro directivo puesto de trabajo	Número de plazas	Localidad	Grupo	Nivel C. Des.	C. Especifico anual	Méritos preferentes		Méritos no preferentes	
							Cursos Form. Perf. y experiencia	Titulación/es relevante/s	Méritos	Punt. máxima
107	GABINETE DEL MINISTRO Personal de Secretaría Ministro (1)	1	Madrid	C/D	16	217.000	CURSOS INAP.-M.C.		Experiencia en puestos similares.	10
108	GABINETE DEL MINISTRO Pto. Trabajo N. 9 R-87	1	MADRID	D	9	-	CURSOS INAP.-M.C.			
109	SUBSECRETARIA STAFF. SECRETARIA GRAL. Personal Secret. Sub. secretario (1)	1	MADRID	C/D	16	217.000	CURSOS INAP.-M.C.		Experiencia en puestos similares.	10
110	SUBSECRETARIA OFICIALIA MAYOR Pto. Trabajo N. 10.	5	MADRID	D	10	-	CURSOS INAP.-M.C.			
111	SUBSECRETARIA S.G. personal Pto. Trabajo N. 10	4	MADRID	D	10	-	CURSOS INAP.-M.C.			
112	SUBSECRETARIA S.G. PERSONAL JEFE DE EQUIPO	3	MADRID	D	10	-	CURSOS INAP.-M.C.			
113	SUBSECRETARIA S.C. INVERSIONES Y OBRAS Pto. Trabajo N. 9-R-87	2	MADRID	D	9	-	CURSOS INAP.-M.C.			
114	SUBSECRETARIA S.G. INVERSIONES Y - OBRAS.Pto.Trabajo N.10	1	MADRID	D	10	-	CURSOS INAP.-M.C.			
115	SUBSECRETARIA OFICINA PRESUPUESTARIA. OPERADOR PERIFERICO	1	MADRID	C/D	13	106.000	CURSOS INAP.-M.C.		Cursos de informática. Experiencia en trabajo de ordenadores.	10
116	SUBSECRETARIA OFICINA PRESUPUESTARIA Pto. Trabajo N.9 R-87	1	MADRID	D	9	-	CURSOS INAP.-M.C.			
117	SUBSECRETARIA DELEGACION DE MUFACE Pto. Trabajo 9	1	MADRID	D	9	-	CURSOS INAP.-M.C.			
118	SECRETARIA GENERAL TECNICA STAFF: Secretaria Gral Jefe de Negociado	1	MADRID	C/D	17	-	CURSOS INAP.-M.C.			
119	SECRETARIA GRAL. TECNICA VICESECRETARIA GRAL. TECNICA Pto. Trabajo. Pto. mínimo Grupo C (R-87)	1	MADRID	C	11	-	CURSOS INAP.-M.C.			
20	D. GRAL. BELLAS ARTES Y ARCHIVOS S.G. Protección Patrimonio Histórico Jefe Negociado	1	MADRID	C/D	14	-	CURSOS INAP.-M.C.			
21	D. GRAL. ARTES ARCHIVOS S.G. Museos Estatales Secretaria Pto. Trabajo N. 30	1	MADRID	C/D	14	119.000	CURSOS INAP.-M.C.		Experiencia en puestos similares.	10
22	D. GRAL. BELLAS ARTES Y ARCHIVOS D. GRAL. MUSEOS ESTATALES Pto. Trabajo: Destino mínimo G.C. (R-87)	1	MADRID	C	11	-	CURSOS INAP.-M.C.			

Puesto num.	Centro directivo puesto de trabajo	Número de plazas	Localidad	Grupo	Nivel C. Des.	C. Especifico anual	Méritos preferentes		Méritos no preferentes	
							Cursos Form. Perf. y experiencia	Titulación/es relevante/s	Méritos	Punt. máxima
123	D.Gral. Museos Estatales M.E.A.C. Pto. Trabajo N. 10	1	MADRID	D	10	73.000	CURSOS INAP-M.C.			
124	D.GRAL. MUSEOS ESTATALES MUSEO ARQUEOLOGICO NACIONAL Pto. Trabajo. N.10	1	MADRID	D	10	73.000	CURSOS INAP-M.C.			
125	D. GRAL. MUSEOS ESTATALES MUSEO ARTES DECORATIVAS Pto. Trabajo N.10	1	MADRID	D	10	73.000	CURSOS INAP-M.C.			
126	CENTRO NACIONAL DE EXPOSICIONES Dto. mínimo G.C.	1	MADRID	C	11	-	CURSOS INAP-M.C.			
127	D. GRAL. LIBRO Y BIBLIOTECAS STAFF: Secretaría General Pto. Trabajo: Dto. mínimo G. C (R-87)	1	MADRID	C	11	-	CURSOS INAP-M.C.			
128	STAFF: Secre. General Pto. Trabajo. N. 10	1	MADRID	D	10	-	CURSOS INAP-M.C.		Exp. Admón. Personal, coordinación porminor, Viajes y Dietas.	
129	STAFF: SEC. GENERAL Pto. Trabajo N. 9 R-87	1	MADRID	D	9	-	CURSOS INAP-M.C.			
130	CENTRO DE COORDINACION BIBLIOTECARIA Des. mínimo G.C. (R-87)	1	MADRID	C	11	-	CURSOS INAP-M.C.			
131	S.G. COOPERACION CULTURAL Jefe/a Negociado (1)	1	MADRID	C/D	16	-	CURSOS INFORMATICA- OPEN ACCES II Y DOCUMENTACION		Experiencia en puestos similares y conocimientos de inglés y/o francés.	10
132	S.G. COOPERACION CULTURAL. Secretario/a Pto. Trabajo N. 30 (1)	1	MADRID	C/D	14	119.000	CURSOS INAP-M.C.		Experiencia en puestos similares.	10
133	S. G. COOPERACION CULTURAL Pto. Trabajo N. 9 R-87	6	MADRID	D	9	-	CURSOS INAP-M.C.			
134	INSTITUTO DE LA MUJER Secretaría Gral. Pto. Trabajo N. 10	1	MADRID	D	10	-		Graduado Escolar o F.P. 1.	Experiencia mecanografía y archivo Conocimientos de informática.	10
135	MUSEO NACIONAL DEL PRADO Gerencia.- Jefe/a Negociado (1)	1	MADRID	C/D	18	-	CURSOS REFERENTES A TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE COMPRAS	Bachiller Superior o equivalente	Experiencia en puestos similares. Titulación Superior en Ciencias Económicas o Empresariales.	10
136	MUSEO NACIONAL DEL PRADO Gerencia.- Pto. Tra. Nivel 12. (1)	1	MADRID	C/D	12	-	Referentes a tramitación de nóminas y S. Social.	Bachiller Superior o equivalente.	Experiencia en puestos similares. Graduado Social	10
137	(1) INSTITUTO JUVENTUD S.G. Información y Documentación Programador de 1º	1	Madrid	C/D	17	302	Informática		Experiencia en puestos similares.	10

Puesto núm.	Centro directivo puesto de trabajo	Número de plazas	Localidad	Grupo	Nivel C. Des.	C. Específico anual	Méritos preferentes		Méritos no preferentes	
							Cursos Form. Perf. y experiencia	Titulación/es relevante/s	Méritos	Punt. máxima
38	INSTITUTO JUVENTUD Secretaría General (1) Ptº Trabajo N. 16	1	MADRID	C/D	16		INAP- Nº de Cultura		Conocimientos Idiomas y Turismo Juventud	16
39	INSTITUTO JUVENTUD (1) TIVE - Destino mínimo Grupo C - Asesoramiento al público	1	Oviedo	C/D	11	165	INAP- Nº de Cultura		Experiencia en puesto si- milar.	10
140	INSTITUTO DE LA MUJER S.G. Estudios, Documen- tación y R.I. Jefe de Negociado (1) (2)	1	MADRID	C/D	16		Sobre documentación INAP- Nº de Cultura	Diplomado Sociología	Experiencia en Bibliotecas o Centros documentación. Conocimientos de programas informáticos de Bases de datos documentales. Idiomas inglés-francés	10
141	SUBSECRETARÍA Oficinia Mayor Jefe Negociado Dietas y Control Presupuestario. (17)	1	MADRID	C/D	14	-	Sección Económica o con- tratación Administrativa.	Bach. Superior	Experiencia tramitación - expedientes de gastos - indemnización por razón de servicio. Experiencia control presupuestario a través documento SICOP.	10
142	INSTITUTO DE LA JUVEN- TUD TIVE Destino mínimo - grupo D Asistencia pú- blica	1	Oviedo	D	9	165			Conocimientos de idiomas.	10

UNIVERSIDADES

14556 RESOLUCION de 9 de mayo de 1988, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Primero.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea («Boletín Oficial del País Vasco» de 21 de marzo de 1985 y «Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y en lo no previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.-Asimismo los solicitantes deberán reunir las condiciones académicas específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concursará a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que, en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de finalizar el plazo de presentación de instancias para solicitar la participación en el concurso.

Podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Para concursar a las plazas bilingües se exigirá superar una prueba previa específicamente destinada a comprobar la capacidad docente en euskara, para lo cual deberá realizarse una exposición oral y un ejercicio escrito ante la Comisión correspondiente nombrada por el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. Las instancias serán facilitadas en los Vicerrectorados de Leioa, Guipúzcoa y Alava.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los solicitantes deberán abonar, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de:

Doctores: 1.580 pesetas (480 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derecho de examen).

Licenciados: 1.390 pesetas (290 pesetas de formación de expediente y 1.100 de derecho de examen).

Diplomados: 1.300 pesetas (200 pesetas de formación de expediente y 1.100 de derecho de examen).

El pago de los derechos se efectuará por giro postal o telegráfico que será dirigido al Vicerrectorado de Profesorado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea-Sección de Concursos, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursará; una fotocopia del resguardo del giro postal o telegráfico se adjuntará a la instancia.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por